

SP/395



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **09 MAYO 2025**

VISTO: lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2904 de 27 de noviembre de 2024;

RESULTANDO: que por la referida Resolución se dispuso el pase en comisión de servicio de la funcionaria perteneciente a Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", señora María Estela Barceló Acosta para prestar funciones en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: que habiendo cesado las razones de servicio procede disponer el cese del mismo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de la República Nº 383/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º- Dispónese el cese del pase en comisión de servicio de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", señora María Estela Barceló Acosta, para prestar funciones en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2º- Comuníquese, notifíquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República